

MEMORANDO

1400

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202014000102863**



Fecha: 16-12-2020

PARA: **MARÍA CAROLINA QUINTERO TORRES**
Subdirectora Administrativa

DE: **TULIO RICARDO RAMÍREZ BORBÓN**
Director de Mejoramiento de Vivienda

ASUNTO: Solicitud trámite de adición contrato CVP-CTO-836-2020 cuyo objeto es:
“Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial para el desarrollo de las actividades misionales de la Caja de la Vivienda Popular”

Respetada doctora María Carolina:

Como le informamos previamente, para la ejecución del Convenio interadministrativo 919 de 2020 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- MVCT, la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT y la Caja De Vivienda Popular –CVP para el levantamiento de información estratégica de documentación metodológica y la estructuración de mejoramientos de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el Distrito Capital”*, la Dirección de Mejoramiento de Vivienda debe contar con el servicio público de transporte terrestre automotor especial para trasladar a los diferente territorios de la ciudad, al personal contratado de los equipos técnico y social, para cumplir con los compromisos específicos de la entidad, que fundamentalmente son los siguientes:

“(…)

9. *Elaborar los documentos finales del análisis de los mejoramientos de vivienda estructurados, entregados y aprobados por LA SECRETARÍA.*
10. *Radical ante LA SECRETARÍA los expedientes en original y en magnético de los mejoramientos estructurados, incluyendo los levantamientos arquitectónicos, propuesta de intervención y caracterización social y los presupuestos de cada mejoramiento de vivienda conforme a lo establecido en la resolución del reglamento operativo vigente o su modificación de ser el caso.*
11. *Elaborar y presentar a LA SECRETARÍA, para su revisión, análisis y concepto, el Informe final y de resultados de la estructuración de los mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad, según lo establecido en el cronograma, informe que, una vez aprobado por el supervisor, deberá reposar en la carpeta contractual.*

“(…)”

Código: 208-SADM-Ft-57
Versión: 15
Vigente: 21-10-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



Bajo este contexto, es preciso señalar que considerando los compromisos que tiene la Caja de la Vivienda Popular en el marco del mencionado convenio, la Dirección de Mejoramiento de Vivienda estimó estos recursos dentro del proceso de planeación y de la propuesta técnica presentada para el efecto, con el fin de contar con los insumos necesarios y el soporte operativo para el proceso de estructuración de los proyectos de mejoramiento de vivienda que permita obtener la información relevante sobre la metodología de formulación de este tipo de proyectos, que aporte tanto a la política pública del país, como al insumo previo para la ejecución de los nuevos proyectos en el Distrito Capital, en el marco del proyecto piloto del “Plan Terrazas”. Para esto, dentro de los recursos aportados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por valor total de \$1.287.999.735, con destinación específica para contratar el recurso humano y el apoyo operativo y logístico, se encuentra el servicio de transporte que es indispensable para desarrollar las actividades en el territorio de manera inmediata.

Teniendo en cuenta lo mencionado previamente, y revisado de manera conjunta con las Subdirecciones Administrativa y Financiera, se consideró viable adelantar el trámite de adición al contrato CVP-CTO-836-2020 cuyo objeto es: *“Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial para el desarrollo de las actividades misionales de la Caja de la Vivienda Popular”* el cual se encuentra vigente y está bajo su supervisión y que además, está financiado con el rubro de inversión para apoyar los procesos misionales; razón por la cual, a través del proyecto de inversión 7680, se aportarán recursos por valor de **NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$91.123.380) M/CTE**, destinados específicamente para el cumplimiento de las actividades enmarcadas en este convenio y para lo cual, se efectuará el seguimiento correspondiente en su ejecución, teniendo en consideración que corresponde a la fuente de financiación “03 - Recursos Administrados / 20 - Administrados de destinación específica”.

Estos recursos se estimaron para garantizar un número total de 27 servicios, cada uno con 10 vehículos, durante el periodo comprendido entre diciembre de 2020 y febrero de 2021. Vale la pena resaltar que inicialmente se había estimado una necesidad de 22 servicios, lo cual se le envió para su valoración y sobre lo que nos remitieron los valores correspondientes; sin embargo, revisada la situación actual, se determinó que es necesario incrementar 5 servicios, para un total de 27 servicios durante el referido periodo.

Con la prestación de este servicio de transporte, se podrán llevar a cabo las actividades definidas en etapa de “Diagnóstico”, donde se contará con quince (15) equipos integrados por: 20 técnicos (arquitectos y/o ingenieros) y 10 sociales, los cuales realizarán las visitas semanalmente a los territorios para el levantamiento de información estratégica de documentación metodológica en aquellos que fueron priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat y de esta manera, realizar el análisis técnico, social y presupuestal para acceder al subsidio de mejoramiento de vivienda de acuerdo con las quinientos ochenta y cinco (585) estructuraciones de proyectos.

De acuerdo con lo anterior, le agradezco toda su colaboración en este proceso y le solicito se adelanten los trámites pertinentes para llevar a cabo la adición del contrato CVP-CTO-836-2020 cuyo objeto es: *“Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial para el*

desarrollo de las actividades misionales de la Caja de la Vivienda Popular para lo cual le remito los siguientes documentos:

- Viabilidad No. MV-171 expedida por la Oficina Asesora de Planeación del 14/12/2020 “Adición contrato CVP-CTO-836-2020 cuyo objeto es: Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial para el desarrollo de las actividades misionales de la Caja de la Vivienda Popular”.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1902 del 15/12/2020 por valor de NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$91.123.380) M/CTE.

Agradezco su atención y estaremos atentos a sus indicaciones al respecto.

Cordialmente,



TULIO RICARDO RAMÍREZ BORBÓN
Director de Mejoramiento de Vivienda
tramirez@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó: Oscar Flórez Moreno Dirección de Mejoramiento de Vivienda.

